

«Editorial Barcanova»

1. Guías Didácticas del Profesor:

- «Etnos. Ciencias Sociales». Francisco Imbernón y otros. Ciclo medio. Tercero. 305 pesetas.
 «Etnos. Ciencias Sociales». Francisco Imbernón y otros. Ciclo medio. Cuarto. 417 pesetas.
 «Etnos. Ciencias Sociales». Francisco Imbernón y otros. Ciclo medio. Quinto. 503 pesetas.

«Editorial Casals»

1. Libros del alumno:

- «Sociales 3.º Ciencias Sociales». Pilar Benejam y otros. Ciclo medio. Tercero. 470 pesetas.
 «Sociales 4.º Ciencias Sociales». Pilar Benejam y otros. Ciclo medio. Cuarto. 500 pesetas.
 «Sociales 5.º Ciencias Sociales». Pilar Benejam y otros. Ciclo medio. Quinto. 445 pesetas.

«Editorial Didascalia»

1. Libros del alumno:

- «Ciencias de la Naturaleza». Tirado, Hernández. Ciclo medio. Tercero. 490 pesetas.
 «Ciencias de la Naturaleza». Tirado, Hernández. Ciclo medio. Cuarto. 537 pesetas.
 «Ciencias de la Naturaleza». Tirado, Hernández. Ciclo medio. Quinto. 538 pesetas.

«Editorial Everest»

1. Libros del alumno:

- «Pasos 3.º Ciencias Sociales». José Luis Vega Porrás. Ciclo medio. Tercero. 381 pesetas.

«Editorial Luis Vives»

1. Biblioteca de Aula:

- «Lecturas comentadas Edelvives 3 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Equipo Edelvives. Ciclo medio. Tercero. 355 pesetas.
 «Lecturas comentadas Edelvives 4 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Equipo Edelvives. Ciclo medio. Cuarto. 380 pesetas.
 «Lecturas comentadas Edelvives 5 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Equipo Edelvives. Ciclo medio. Quinto. 419 pesetas.
 «Trébol 3 EGB». Lecturas: Lengua castellana. José Muñiz García y otros. Ciclo medio. Tercero. 406 pesetas.
 «Trébol 4 EGB». Lecturas: Lengua castellana. José Muñiz García y otros. Ciclo medio. Cuarto. 415 pesetas.
 «Trébol 5 EGB». Lecturas: Lengua castellana. José Muñiz García y otros. Ciclo medio. Quinto. 413 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

1. Guías Didácticas del Profesor:

- «Matemáticas». José Luis Fuente y otros. Ciclo medio. Quinto. 455 pesetas.

«Editorial Mangold»

1. Guías Didácticas del Profesor:

- «Regata 3. Lenguaje». Lengua castellana. Departamento Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Tercero. 343 pesetas.
 «Regata 4. Lenguaje». Lengua castellana. Departamento Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Cuarto. 348 pesetas.
 «Regata 5. Lenguaje». Lengua castellana. Departamento Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Quinto. 348 pesetas.
 «Estela 3. Ciencias Naturales». Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Tercero. 241 pesetas.
 «Estela 4. Ciencias Naturales». Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Cuarto. 241 pesetas.
 «Estela 5. Ciencias Naturales». Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Quinto. 242 pesetas.
 «Crucero 3. Ciencias Sociales». Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo medio. Tercero. 241 pesetas.

«Editorial Onda»

1. Libros del alumno:

- «Cuenta cuanto cuento». Lengua castellana. Correig, Margalef, Ollé, Udina. Ciclo medio. Tercero. 525 pesetas.
 «Del dicho al hecho». Lengua castellana. Ollé, Pujadó, Ribas, Udina. Ciclo medio. Cuarto. 691 pesetas.
 «Cómo te lo diría». Lengua castellana. Llupí, Mañá, Ribas, Solá, Villa. Ciclo medio. Quinto. 454 pesetas.
 «Doce y trece». Matemáticas. Canals, Fernández, Sucarrats, Vailés. Ciclo medio. Tercero. 774 pesetas.

2. Biblioteca de Aula:

- «Cuenta cuanto cuento». Lecturas: Lengua castellana. Desclot, Correig. Ciclo medio. Tercero. 451 pesetas.
 «Del dicho al hecho». Lecturas: Lengua castellana. Desclot. Ciclo medio. Cuarto. 502 pesetas.
 «Erase que se era». Lecturas. Lengua castellana. Desclot. Ciclo medio. Quinto. 543 pesetas.

«Editorial P. P. C.»

1. Guías Didácticas del Profesor:

- «Religión Básica 5». Religión y Moral Católicas. Departamento Educación Religiosa de P. P. C. Ciclo medio. Quinto. 330 pesetas.

«Editorial Santillana»

1. Guías Didácticas del Profesor:

- «Guías Sociales». Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Tercero. 1.275 pesetas.

2. Biblioteca de Aula:

- «Senda. Lecturas: Lengua castellana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Tercero. 571 pesetas.
 «Senda. Lecturas: Lengua castellana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Cuarto. 571 pesetas.
 «Senda. Lecturas: Lengua castellana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Quinto. 571 pesetas.

«Editorial S. M.»

1. Libros del alumno:

- «Mi entorno. Ciencias de la Naturaleza». J. R. Sánchez Moro y equipo. Ciclo medio. Tercero. 635 pesetas.
 «Mi entorno. Ciencias de la Naturaleza». J. R. Sánchez Moro y equipo. Ciclo medio. Cuarto. 650 pesetas.
 «Mi entorno. Ciencias de la Naturaleza». J. R. Sánchez Moro y equipo. Quinto. 655 pesetas.
 «Jesús la Buena Noticia. Religión y Moral Católicas». F. Lucini y otros. Ciclo medio. Tercero. 370 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Jesús la Buena Noticia 1». Religión y Moral Católicas. F. Lucini y otros. Ciclo medio. Tercero. 125 pesetas.

«Editorial Tarraco»

1. Libros del alumno:

- «Roble 3. Lengua castellana». Helena Calsamiglia. Ciclo medio. Tercero. 405 pesetas.

«Editorial Teide»

1. Libros del alumno:

- «Edafos. Ciencias de la Naturaleza». Equipo Pedagógico Teide. Ciclo medio. Cuarto. 583 pesetas.
 «Diáta. Ciencias de la Naturaleza». Equipo Pedagógico Teide. Ciclo medio. Quinto. 644 pesetas.

31442

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Alba», de Madrid.

Ilma. Sr.ª: El titular del Centro privado de Educación Especial «Alba» (código número 28011155), de Madrid, solicita ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el citado Centro;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y 28 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Alba» (código número 28011155), de Madrid, que queda constituido como sigue: Seis unidades de Pedagogía Terapéutica en los locales ubicados en calle Titania, número 48, de Madrid; seis unidades de Pedagogía Terapéutica en el edificio situado en calle Matías Turrión, número 23, de la misma localidad.

Segundo.—Con la ampliación mencionada, el citado Centro constará de 12 unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 144 puestos escolares, siendo su titular don Miguel Gascón Foich.

Tercero.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

31443

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se autoriza el traslado del Centro privado de Educación Especial «Ademo», de Madrid, y la ampliación en el mismo de una unidad de Pedagogía Terapéutica.

Ilma. Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial «Ademo» (código número 28029433) ha instruido expediente solicitando cambio de domicilio de su actual ubicación en Corregidor Alonso de Tobar, 3, a calle Arroyo de Fontarrón, 417, de Madrid, así como ampliación de una unidad de Pedagogía Terapéutica en el citado Centro;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el traslado del Centro privado de Educación Especial «Ademo» (código número 28029433) cuyo titular es la Asociación de Ayuda a Deficientes Mentales de Moratalaz (Ademo) a los nuevos locales sitos en calle Arroyo de Fontarrón, 417, de Madrid, quedando suprimidas las actividades académicas en su actual ubicación de Corregidor Alonso de Tobar, 3.

Segundo.—Autorizar la ampliación de una unidad de Pedagogía Terapéutica en el Centro referenciado, quedando constituido con cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 40 puestos escolares.

Tercero.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

31444

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «María Auxiliadora», de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Ilma. Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial «María Auxiliadora», sito en carretera de Arenales, sin número, de Campo de Criptana (Ciudad Real), solicita autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «María Auxiliadora», sito en carretera de Arenales, sin número, de Campo de Criptana (Ciudad Real), que queda constituido con cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y 45 puestos escolares, cuyo titular es la Asociación Pro-Subnormales del Campo de Criptana.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

31445

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Paidos», de Zaragoza.

Ilma. Sra.: Los titulares del Centro privado de Educación Especial «Paidos» (Código número 50009491), situado en calle Diego Fecet, 41, y López de Luna, 44, de Zaragoza, solicitan ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en dicho Centro;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Zaragoza; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Paidos» (Código número 50009491), situado en calle Diego Fecet, 41, y López de Luna, 44, de Zaragoza, que queda constituido con cinco unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 60 puestos escolares, siendo sus titulares don Luis Antón Hernández y don Angel Alvarez Alfaro.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

31446

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se autoriza el traslado del Centro privado de Educación Especial «San Germán», de Zaragoza, y la ampliación en el mismo de dos unidades de Pedagogía Terapéutica.

Ilma. Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial «San Germán» (código número 50008915), ha instruido expediente solicitando cambio de domicilio de su actual ubicación, calle Condes de Aragón, número 9, a la carretera de acceso al Zorongo (Llanos de San Gregorio), de Zaragoza, así como ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el citado Centro.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Zaragoza; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),